

AMBITOS DE ORDENACION - SUELO URBANIZABLE

SECTORES URBANIZABLES

IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA	SECTOR B --
CLASIFICACIÓN DEL SUELO USO CARACTERÍSTICO USOS COMPATIBLES	Suelo urbanizable programado Residencial, dotacional. Industrial C1 Terciario C1
SUPERFICIE: DENSIDAD: Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS:	47.987 m ² 44 viv/ha. 212
PARCELA MÍNIMA: EDIFICABILIDAD MÁXIMA: OCUPACIÓN MÁXIMA:	126 m ² 22.842 m ² 50 % para unifamiliares. Para plurifamiliares según Plan Parcial.
Nº MÁXIMO DE PLANTAS: ALTURA MÁXIMA:	3 plurifamiliares; 2 unifamiliares. 10 m. plurifamiliares; 7 m. unifamiliares
RETRANQUEOS A VIA PUBLICA: RETRANQUEOS A OTROS LINDEROS:	No se admiten en plurifamiliar y 3.00 mts. para unifamiliares. A definir en el Plan Parcial.
SISTEMA DE ACTUACIÓN: INICIATIVA DESARROLLO DE LA GESTIÓN:	Cooperación. , Publica. Redacción del planeamiento Municipal P. Parcial. P. de Reparcelación P. de Urbanización. P. de Edificación
CARGAS: Cesión de Sistemas Generales, exceso de aprovechamiento, 15% de aprovechamiento medio, dotaciones de Plan Parcial y viales. Costear la Urbanización. CONSERVACIÓN: Pública, En interior de manzanas, privada. PROGRAMACIÓN: 1º cuatrenio.	
OBSERVACIONES: La aprobación del Plan Parcial convierte este suelo en urbano, por lo que la normativa de aplicación pasa a ser la de suelo urbano. El plazo máximo de la ejecución de la urbanización será de 34 meses a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.	

DIRIGENCIA:
 APROBACION INICIAL ACUERDO PLENO
 DE FECHA 20/10/1997
 APROBACION PROVISIONAL ACUERDO PLENO
 DE FECHA 20/10/1997
 VILANUEVA DEL PARDILLO, 2
 EL SECRETARIO DEL AYTO.

AYUNTAMIENTO
 DE
 28229 - VILANUEVA DEL PARDILLO
 (Madrid)

COMUNIDAD DE MADRID
 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y TRÁFICO
 DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
 PLANIFICACION REGIONAL

12 DE 1997

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE